

Padrón inmobiliario

Palacio municipal. Calle 21 sin número por 20 y 22 centro

Cementerio general. Calle 20, carretera al municipio de kinchil, Yucatán.

Campo de fútbol. Calle 24 por 13 y 15.

Campo de béisbol. Calle 20 frente al cementerio general.

Plaza para fiesta taurina. Calle 19 por 22 y 24 centro

Dispensario medico. Comisaría de nohuayun en el centro.

CAPITULO II

Artículo 9.- Los sujetos obligados, de conformidad con los lineamientos que establece la presente Ley, deberán publicar y mantener actualizada en forma permanente, sin necesidad de que medie solicitud alguna, y a disposición del público a más tardar seis meses a partir de que fue generada, señalando la fecha de la última actualización, la información pública siguiente:

XIV.- El padrón inmobiliario;